

Curso 2021/22 - Autor: Sergi García Barea



Legislación PFC

- Legislación base módulo Proyecto.
 - o Artículo 26 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio
 - o Propia definición del proyecto en cada título LOE.
- Descripción Módulo de Proyecto.
 - o Instrucciones inicio de curso FP 21/22, artículo 8.
- Periodos módulo de proyecto
 - o Instrucciones inicio de curso FP 21/22, artículo 8.1.
- Presentación de propuestas
 - o Instrucciones inicio de curso FP 21/22, artículo 8.2.
- Funciones del tutor PFC (Colectivo e individual).
 - o Instrucciones inicio de curso FP 21/22, artículo 7.3
- Asignación tutores individuales PFC.
 - o Instrucciones inicio de curso FP 21/22, artículo 8.1.2.b

Periodos PFC

- A todos los efectos, el módulo se desarrollará simultáneamente con el módulo de FCT, en los periodos siguientes:
 - o Primer periodo: en el tercer trimestre del segundo curso.
 - Segundo periodo: en el primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en el que se haya realizado el primer periodo, para el alumnado que no hubiera podido realizar el módulo de FCT en el tercer trimestre del segundo curso.

Presentación propuestas PFC

- Los proyectos podrán ser propuestos por el alumnado o por el departamento de la familia profesional.
- Propuestas alumnado:
 - Se presentará una propuesta sobre el contenido del proyecto que se propone realizar en el mes anterior a la fecha de realización de la evaluación previa a la incorporación al primer periodo de realización del módulo de FCT.
 - El equipo docente del grupo, presidido por el tutor o la tutora que ejerce la tutoría colectiva del proyecto, valorará la propuesta de proyecto.
 - El alumnado cuya propuesta de proyecto no fuera aceptada por el equipo docente del grupo dispondrá de un plazo de quince días hábiles, tras la notificación de las causas de manera individualizada al alumnado, para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta.
 - Transcurrido este plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta que fuera aceptada, se considerará que el alumno o la alumna renuncia a la convocatoria del módulo.
- El equipo docente del grupo procederá a la asignación de proyectos o a la aceptación de los propuestos por el alumnado, lo que debe hacer constar en un acta que se publicará en el tablón de anuncios del centro docente.



Curso 2021/22 - Autor: Sergi García Barea



- Una vez asignados los proyectos o aceptada la propuesta del proyecto por el equipo docente del grupo y
 designada su tutoría individual, quedará registrada en la secretaría del centro docente. El registro de la
 propuesta se tendrá que realizar, al menos, dos meses antes de la fecha que el centro establezca para su
 exposición o defensa.
 - Una vez registrada la propuesta, el alumnado podrá solicitar la renuncia a la convocatoria según lo que establece la normativa vigente sobre evaluación.

Entrega, defensa y evaluación PFC

- Una vez aceptada la propuesta del proyecto o asignado este, el tutor o la tutora individual fijará las fechas en las que el alumno o la alumna tendrá que entregar, exponer y defender cada proyecto. Estas fechas se publicarán en el tablón de anuncios del centro docente.
- La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia en los términos previstos en la normativa de evaluación de ciclos formativos de Formación Profesional.
- Para la evaluación del proyecto, se constituirá un tribunal que estará formado, al menos, por el jefe o la jefa del departamento de familia profesional, que actuará de presidente, el tutor o la tutora individual y quien hubiera ejercido la tutoría colectiva. En el supuesto de que las dos tutorías hayan sido ejercidas por la misma persona, la dirección del centro docente designará a un profesor o profesora del equipo docente del grupo.
- A fin de posibilitar la incorporación en el módulo de Proyecto de las competencias adquiridas en el periodo de prácticas en empresa, este módulo se evaluará una vez cursado el módulo de FCT. La evaluación de este módulo profesional, por su carácter integrador y complementario del resto de módulos profesionales que componen el ciclo formativo incluidos, quedará condicionada a la evaluación positiva de estos.

Fondo documental y derechos del PFC

- El centro docente fomentará la creación de un fondo documental con un ejemplar de cada proyecto, a partir de los proyectos originales con la indicación de la autoría, y conservará la información más relevante sobre estos para posteriores consultas.
- Los autores y las autoras de los proyectos tienen plena disposición y derecho exclusivo a la explotación del proyecto presentado, sin más limitaciones que las contenidas en el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril, en materia de propiedad industrial e intelectual, sin perjuicio de tener que ceder al centro el proyecto a efectos académicos.

Organización módulo PFC

 Se establecerá un periodo de inicio, coordinado por el tutor colectivo, dedicado al planteamiento, el diseño y la adecuación de los diversos proyectos que se realizarán. El periodo de inicio podrá estructurarse inmediatamente después de la sesión de evaluación previa al inicio de la FCT y podrá organizarse como clases al grupo que tenga que realizar el módulo de Proyecto.



Curso 2021/22 - Autor: Sergi García Barea



- En este periodo, se introducirán las líneas generales de un proyecto, las fases, la forma de presentación, la bibliografía de consulta y los recursos del centro educativo, entre otros aspectos. Así mismo, se informará de los proyectos aceptados y los asignados y el tutor individual que tutorizará cada proyecto y sus horas de tutoría durante el periodo de redacción de los proyectos.
- Se establecerá un periodo de tutoría a cargo de los tutores individuales, para el seguimiento de los diferentes proyectos durante su desarrollo. El profesorado y el alumnado podrán utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que se consideran adecuadas.
- Se establecerá un periodo de finalización para el profesorado integrante del tribunal y alumnado, que se dedicará a la presentación, exposición, valoración y evaluación de los diferentes proyectos.